

Estimado Suscriptor,

Le comunicamos las últimas NOVEDADES PH que hemos incluido esta semana en www.phconsultas.com y que puede comprobar en la ventana Novedades PH, así como preguntas en los árboles de LPH y Ley 5/2006 de Cataluña:

Hemos introducido el número de la pregunta concreta para hacer más fácil la localización de la duda en el artículo y subrama correspondiente.

- 1 ¿Qué quorum hará falta si un comunero quiere instalar en la cubierta del edificio un sistema de energía fotovoltaica? (Ver art. 17 LPH subrama de cuestiones de arrendamientos. Pregunta nº 41).
- 2 ¿Puede convocarse junta para cesar al administrador de fincas y prohibirle a este que acuda él? (Ver art. 13 LPH en subrama de ejercicio del cargo de AF. Pregunta nº 79).
- 3 ¿Quién responde de los daños por filtraciones en terraza causados por cerramiento llevado a cabo por el propietario? (Ver rama de algunas cuestiones de responsabilidad de la comunidad ante comuneros. Pregunta nº 259).
- 4 ¿Es válido un voto de un comunero que está al día del pago de sus deudas si lo delega a un moroso? (Ver art. 15 LPH subrama de asistencia a juntas. Pregunta nº 155).
- 5 ¿Qué hacer ante un titular del local que quiere poner unas mesas y sillas en su terraza y quiere pedir autorización, pero existen otros locales que las han puesto pero sin autorización? (Ver art. 17 LPH. Subrama de Problemas en casos de arrendamientos de elementos comunes. Art. 17.3º LPH. Pregunta nº 43).
- 6 Si en una comunidad se acordó pagar por semestres y hay una junta en abril y hay comuneros que no han pagado todavía ¿Deben pagar hasta abril para votar o todo el semestre? (Ver art. 15 LPH en subrama de privación del derecho de voto. Pregunta nº 108).
- 7 ¿Tiene derecho un discapacitado que reside en una comunidad sin ascensor a pedir que se ponga en esta si dispone de otro inmueble en otra donde hay ascensor? (Ver art. 17 LPH en subrama de cuestiones de ascensor. Pregunta nº 212).
- 8 ¿Puede fijarse en la convocatoria de una junta la duración de cada punto y el de las intervenciones de los comuneros? (Ver art. 16 LPH subrama de convocatoria de junta. Pregunta nº 133).
- 9 ¿Quién debe pagar los daños causados en la terraza de una mancomunidad con varias torres que forman subcomunidades si estos se causan solo en una de ellas, pero no hay elemento separador entre las mismas? (Ver art. 24 LPH. Pregunta nº 47).
- 10 Si un comunero tiene unas macetas en su terraza que es elemento común ¿De quién es la responsabilidad si se caen y causa un daño? (Ver rama de ALGUNOS SUPUESTOS DE RESPONSABILIDAD DE LA COMUNIDAD FRENTE A LOS PROPIETARIOS. Pregunta nº 262).

NOTICIAS: Estamos mejorando nuestros servicios. Se ha añadido una nueva sección sobre cuestiones y documentación de seguros.